

de Febrero del pasado año 1872, cuyo Señor falleció
en 12 de Julio último, autorizandole al citado D. Joaquín
Fernandez Sanchez para demandar ante los Tribunales
de justicia el Juicio que corresponde a D.^a Josefa Perez
y Albaron viuda del D. Juan^{co} Moreno Casas a sus D.^s
testamentosos y a las demás personas que considere pru-
dente para la buena administración de los intereses des-
ta Municipalidad y practique cuantas operaciones sean
necesarias para la terminacion de todos los asuntos cor-
respondientes a este Ayuntamiento, pues para toda que
da autorizada en virtud de esta cédula que tendrá toda
su fuerza y vigor mientras no sea revocada por otro
acuerdo posterior en igual forma que el presente, con
lo cual queda terminada el acto quedando dispuesto
se libren cuantas certificaciones sean necesarias. Y
firmasen en su escrito los D.^s del Ayuntamiento, que saben,
de que yo el Secret.^o Certifico. —



Pedro Lopez
Sec.^o

Nota

Se tuvo lugar la sesion ordinaria de este dia por no ha-
ber concurrido el Ayuntamiento, a causa de haber tenido que
asistir a la Iglesia parroquial a practicar sus devociones
religiosas, y suplicas de los fieles difuntos. Juan Garcia
dos de edad de ochocientos setenta y seis.

Juan Garcia
Sec.^o

